

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 07 MAY 2018

VISTO, la Ley 27.431, la Resolución de Presidencia R.P. N° 1304/16 y R.P. N° 340/18, la Disposición DSAD N° 45/17 y el Expediente CUDAP: EXP.HCD: 0001163/2018 por el cual tramita la declaración de bienes mobiliarios en condición de rezago, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Bragado, solicitó ante esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la donación de bienes mobiliarios en desuso para el Centro Regional Universitario de Bragado.

Que los bienes solicitados en donación son necesarios con el fin de concluir las mejoras emprendidas y potenciar la actividad educativa del Centro.

Que se ha elaborado el informe técnico correspondiente manifestando que los elementos patrimoniales se hallan en condición de rezago, irrecuperables y sin valor comercial.

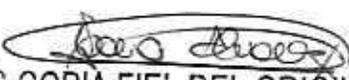
Que ha tomado debida intervención la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta H. Cámara de Diputados de la Nación.

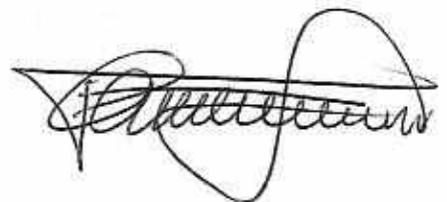
Que la suscripción de la presente, se encuentra dentro de la Ley N° 27431, que en su art. 76° establece que cada uno de los poderes del Estado está facultado para dictar el correspondiente marco normativo, así como lo determinado en la R.P. N° 1304/16, RP. N° 340/18 y la DSAD N° 45/17.

Por ello,

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. - Declarar en condición de rezago y autorizar la transferencia sin cargo a la Municipalidad de Bragado, Centro Regional Universitario, Provincia de


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



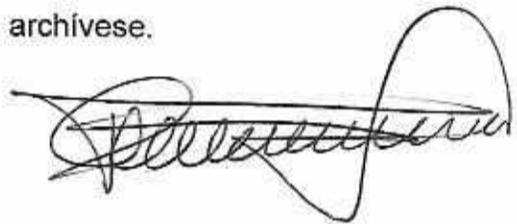
H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

Buenos Aires, los elementos patrimoniales que se detallan en el Anexo I de la presente Disposición, cuyo valor residual, luego de aplicadas las amortizaciones de rigor, asciende a la suma de CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 45.00).

ARTÍCULO 2°. - Proceder a la entrega formal de los bienes transferidos mediante el acta de transferencia patrimonial, y posteriormente dar de baja de los registros patrimoniales los bienes declarados en condición de rezago en el Anexo I.

ARTÍCULO 3°. - Dar oportuna intervención a la Contaduría General de la Nación.

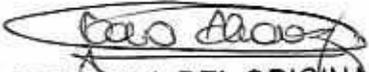
ARTÍCULO 4°. - Regístrese, comuníquese, archívese.




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

				ANEXO I
RUBRO	N° INV	N° ANT	DESCRIPCION	VALOR
437	25262		ARMARIO	\$ 1,00
437	25261		BIBLIOTECA COLGANTE	\$ 1,00
437	4147		ESCRITORIO	\$ 1,00
437	4220		ESCRITORIO	\$ 1,00
437	17662		ESCRITORIO	\$ 1,00
437	21175		ESCRITORIO	\$ 1,00
437	50496		ESCRITORIO	\$ 1,00
437	50497		ESCRITORIO	\$ 1,00
437	25022		FICHERO DE CHAPA TODO TIPO	\$ 1,00
437	4218		MESA	\$ 1,00
437	4625		MESA	\$ 1,00
437	25253		MESA	\$ 1,00
437	27175		MESA DE REUNION	\$ 1,00
437	25252		MESA DE ESCRITORIO	\$ 1,00
437	25242		MESA RECTANGULAR	\$ 1,00
437	7816		SILLA	\$ 1,00
437	11824		SILLA	\$ 1,00
437	12030		SILLA	\$ 1,00
437	12711		SILLA	\$ 1,00
437	14060		SILLA	\$ 1,00
437	14061		SILLA	\$ 1,00
437	14084		SILLA	\$ 1,00
437	14411		SILLA	\$ 1,00
437	14485		SILLA	\$ 1,00
437	14596		SILLA	\$ 1,00
437	14897		SILLA	\$ 1,00
437	14932		SILLA	\$ 1,00
437	15118		SILLA	\$ 1,00
437	15231		SILLA	\$ 1,00
437	15233		SILLA	\$ 1,00
437	15235		SILLA	\$ 1,00
437	15525		SILLA	\$ 1,00
437	15536		SILLA	\$ 1,00
437	15565		SILLA	\$ 1,00
437	15577		SILLA	\$ 1,00
437	15616		SILLA	\$ 1,00
437	15730		SILLA	\$ 1,00
437	18078		SILLA	\$ 1,00
437	18079		SILLA	\$ 1,00
437	23234		SILLA	\$ 1,00
437	33923		SILLA	\$ 1,00
437	50148		SILLA	\$ 1,00
437	50780		SILLA	\$ 1,00
437	50782		SILLA	\$ 1,00
437	50783		SILLA	\$ 1,00
TOTAL				\$ 45,00


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

